

De Gendarmería: Acogen recurso por huelga de hambre de Héctor Llaitul

● Acción permite su hospitalización en caso de una emergencia médica.

VÍCTOR FUENTES B.

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción acogió un recurso de protección presentado por la dirección regional de Biobío de Gendarmería para hospitalizar, en caso de emergencia, al líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Héctor Llaitul, quien anunció una huelga de hambre el 3 de julio. Plataformas ligadas al activismo mapuche han denunciado que en este tiempo el condenado ha experimentado una notoria pérdida de peso.

El tribunal sostuvo que la decisión adoptada por Llaitul "constituye un atentado a su vida e integridad física" y las acciones que se autorizan buscan "que se le brinde una total y completa atención médica".

Karina Riquelme, abogada de presos mapuches, sostuvo que en estas situaciones "hay dos derechos que se contraponen: el de manifestarse y el derecho a la vida, como plantea Gendarmería". La profesional recalzó que "ninguno de estos derechos debiera conculcar la dignidad de quien los ejerce; en este caso, la posibilidad de obligar a ingerir forzosamente alimentos podría ser considerada tortura o trato inhumano y degradante".

El excoordinador de la macrozona sur Pablo Urquizar manifestó que "se ha creado una opinión jurídica de que la huelga de hambre es parte de la autonomía de la persona, incluida sus consecuencias y que suministrarle alimentación contra su voluntad sería una especie de castigo". Por ello, "se acude a la justicia para buscar autorización".

Richard Caifal, experto en temas indígenas, dijo que "siempre es bueno que una institución respalde sus acciones con dictámenes, porque las defensas pueden denunciar arbitrariedad".